

133

LA PLATA, 06 JUL 2015

VISTO el expediente N° 2320-149/15, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Planificación Tributaria Provincial dependiente de la Dirección de Planificación Tributaria de la Dirección Provincial de Política Tributaria, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11, N° 109/14 y N° 228/14 del Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

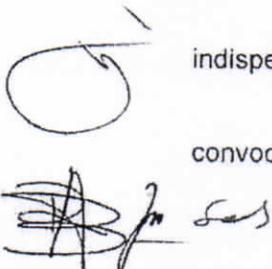
Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que el Decreto N° 2605/10 creó el Departamento de Planificación Tributaria Provincial, cuyas funciones y misiones se mantienen vigentes en virtud de lo dispuesto por los referidos artículos del Decreto N° 92/11 B;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente del Ministerio de Economía, a

  
**ES COPIA FIEL**

Paula Bordigoni  
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivos  
Disposición N° 1/15  
Dcción. de Asuntos Jurídicos



participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Planificación Tributaria Provincial;

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13757 y en el artículo 2º Título II del Reglamento aprobado por Resolución N° 109/14;

Por ello,

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Planificación Tributaria Provincial dependiente de la Dirección de Planificación Tributaria de la Dirección Provincial de Política Tributaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria.

**ARTÍCULO 2º.** Convocar al personal de la planta permanente del Ministerio de Economía, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

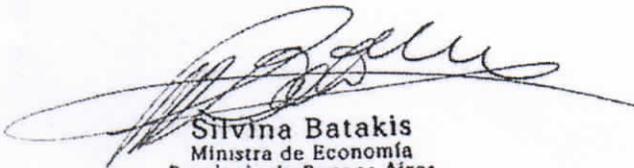


ARTÍCULO 3º. Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN N° **183**



Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

**ES COPIA FIEL**



Paula Bordignon  
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo  
Disposición Nº 1/15  
Dcción. de Asuntos Jurídicos

133

ANEXO ÚNICO

**CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)**

Jefe de Departamento de Planificación Tributaria Provincial.

**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Dirección Provincial de Política Tributaria.

Dirección de Planificación Tributaria.

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 2605/10)**

1. Analizar la incidencia distributiva de la política tributaria de la Provincia de Buenos Aires, y evaluar cambios de política que se correspondan con reformas tributarias sustentables.
2. Propuestas impositivas para gravar la utilización sustentable de los recursos productivos, diseño y simulación de posible implementación. Estimación de recaudación potencial.
3. Establecer modificaciones a la estructura tributaria Provincial, bajo los conocimientos de los limitantes y legislaciones vigentes.
4. Estudiar los sectores que conforman la estructura productiva.
5. Evaluar cambios en la recaudación provincial ante cambios en las transferencias de Nación a las Provincias y de la Provincia de Buenos Aires a sus Municipios.
6. Estimaciones estadísticas de los recursos tributarios provinciales (Evaluación de cambios en la recaudación por cambios en los escenarios económicos y cambios provenientes de reformas impositivas).
7. Estudiar y comparar estructuras tributarias nacionales e internacionales y poder determinar que estructuras sirven de mejora para el caso de la Provincia de Buenos Aires, utilizando indicadores y estadísticas.

  
 *Sud*  
**ES COPIA FIEL**Paula Bordignon  
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo  
Disposición N°1715  
Dcción. de Asuntos Jurídicos

8. Elaboración de informes y presentaciones con el análisis y rigurosidad técnica pertinente (presentación de las estadísticas en gráficas, tablas, figuras, mapas y otros medios de exposición de la información).
9. Evaluar la propuesta de compromiso de gestión de ARBA y seguir su evolución.
10. Formar parte de las estimaciones de los recursos tributarios en los presupuestos plurianuales.

#### **PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR**

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

#### **REQUISITOS**

Instrucción: Título Secundario, excluyente. Preferentemente Licenciado en Economía.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

*[Handwritten signature]*

ANEXO ÚNICO

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

Por la Dirección Provincial de Política Tributaria:

Lic. Pedro Ignacio VELASCO, Director Provincial de Política Tributaria.

Por la Dirección de Planificación Tributaria:

Lic. Sandra ALVAREZ, Directora de Planificación Tributaria.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Vanina SAADE MINIO, Subdirectora de Personal.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

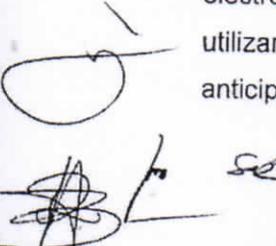
A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

**METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

  
**ES COPIA FIEL**

Paula Bordignon  
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo  
Disposición Nº 1/15  
Dcción. de Asuntos Jurídicos

### **PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.